

OTROS DATOS

Código para validación: **R92LG-STQ5M-PZUNS**
 Fecha de emisión: **24 de Marzo de 2023 a las 9:32:39**
 Página 1 de 1

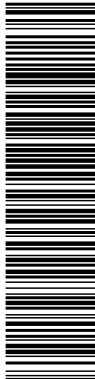
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Adjunta a Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 22/03/2023 15:05
- 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Transformación Digital del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 23/03/2023 22:43
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 24/03/2023 09:10
- 4.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local. Firmado 24/03/2023 09:13

ESTADO

FIRMADO
 24/03/2023 09:13



OVIEDO.es
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
 33009 – Oviedo, Asturias
 Teléfono: 984083800
 ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: 2500-0003/2023/16
Asunto: 05/2023/TRANS - Expediente de Modificación Presupuestaria. Transferencia de Crédito. Ajustes de Créditos de Personal. Auxiliares Administrativos Acumulación de tareas Educación y Sustitución Profesor de Guitarra por IT Escuela de Música.

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TRANSFORMACION DIGITAL

Resoluciones de la Alcaldía Nº 9171 de 20 junio de 2019 y Nº 4604 de 30 de marzo de 2021

Por la Sección de Personal se ha iniciado la tramitación de dos expedientes para el nombramiento de dos auxiliares administrativos por acumulación de tareas en Educación y para la sustitución de un profesor de guitarra en la Escuela Música por IT, cuyo importe asciende a 83.642,21, para el que no existe crédito suficiente en su vinculación jurídica.

Por otra parte, en la aplicación presupuestaria 420 920 12009 se había consignado crédito para hacer frente a posibles gastos no determinados en el momento de tramitar el presupuesto de 2023. En consecuencia, se puede minorar su saldo, procediendo a la tramitación de modificación presupuestaria, vía transferencia de crédito.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº **5/2023**.

Vistos artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto 10.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023 aprobado por Acuerdo de Pleno de 23/12/2022, esta Concejalía **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria vía Transferencia de Crédito Nº **5/2023**, por importe total de **83.642,21 €**, cuyo resumen es el siguiente:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
420 920 12009	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL	83.642,21
TOTAL TRANSFERENCIA NEGATIVA		83.642,21

TRANSFERENCIA POSITIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
310 3231 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 PREESCOLAR Y PRIMARIA	14.685,48
310 3231 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO P. Y PRIMARIA	6.924,52
310 3231 150	PRODUCTIVIDAD PREESCOLAR Y PRIMARIA	4.512,20
310 3231 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO P. Y PRIMARIA	17.100,97
310 3231 16000	SEGURIDAD SOCIAL P. Y PRIMARIA	13.714,92
310 3261 131	LABORAL TEMPORAL ESCUELA DE MUSICA	20.222,74
310 3261 16000	SEGURIDAD SOCIAL ESCUELA DE MUSICA	6.481,38
TOTAL TRANSFERENCIA POSITIVA		83.642,21